



ORDENANZA MUNICIPAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL Y DE
LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE
ANTEQUERA.

ANEXO D: CALENDARIO DE DÍAS ESPECIALES

CALENDARIO DE DÍAS ESPECIALES

El establecimiento de las condiciones de funcionamiento de la instalación de alumbrado público y ornamental, queda recogido en la presente Ordenanza, en el artículo 17 y siguientes.

Respecto a los horarios establecidos de encendido y apagado, se establecen unos valores para las dos épocas del año, invierno y verano, según se establece por el horario oficial. La entrada en funcionamiento de los sistemas de ahorro energético se establece de igual manera en dicho artículo

Dadas las características particulares de las actividades realizadas en la vía pública, durante las fiestas correspondientes a Semana Santa y a las ferias de los distintos núcleos urbanos de Antequera, se establecen unos calendarios específicos de días especiales, que afectan a los valores de funcionamiento de los sistemas de ahorro energético y a maniobras de encendido y apagado de algunos sectores de alumbrado.

Quedan recogidos en las siguientes tablas.

Cualquier modificación de los mismos será previa aprobación de la DT, y en caso de que se considere necesario, de la CC .

HORARIO DE ACTIVACION DE ENCENDIDO REDUCIDO DE LOS SECTORES DE ALUMBRADO PUBLICO QUE AFECTAN AL RECORRIDO DE LAS HEMANDADES Y COFRADIA EN SEMANA SANTA										
Nombre del Cuadro de mando	Viernes de Dolores	Sábado	Domingo de Ramos	Lunes Santo	Martes Santo	Miércoles Santo	Jueves Santo	Viernes Santo	Sábado Santo	Domingo de GLORIA
Infante	23	23	23,56	23,56	23,56		3,3	2	2,00/23	22
Tintes	23	23	23,56	22	22		3,3	12	2,00/23	22
Cantareros	23	23	23,56	23,56		1,3	1,3	1,3	1,3/23	22
Santa Clara	23	23	22		1,3/22	22	22	23	23	22
Fdez Viagas	23	23	22		1,3/22	22	22	23	23	22
Porterías	23	23	22	22		2,0/22		3,3/23	23	22
Picadero	23	23	22	23,56	23,56		3,3	2	2,00/23	22
Obispo	23	23	22	22	22	22		3,3/23	23	22
Cta Archidona	23	23	22	22	22	22		4,00/23	23	22
Fresca	23	23	22	22	22	22		4,30/23	23	22
Herradores	23	23	22	22	22	22	22		2,3/23	22
Rastro	23	23	22	22	22	22	22		2,3/23	22
Carmen	23	23	22	22	22	22	22		4,00/23	22
Artísticos				3	3	3	3	3	3,00/23	22
Bobadilla Estación		1,30/23	22	22	22	22	22	23	23	22
Cartaojal	23	23	22	22	22	22		2,15/23	23	22

OBSERVACIONES:

Días en los que hay que reprogramar los relojes de los cuadros

* Los días en los que no hay hora de reducido indicada, significa que no se hace reducido ese día por hacer en la madrugada del día siguiente

* Los días que tienen dos horas indicadas significa que se hace el reducido en la madrugada (Correspondiente al reducido del día anterior) y en la tarde-noche de ese día.

El Viernes Santo se realizará al apagado total, de forma manual, de los sectores implicados conforme vaya pasando la Cofradía del Santo Entierro de Cristo y volviéndose a encender una vez ya no afecten al paso del cotejo, según se indica en nota aparte, quedando siempre el reducido de la forma indicada en el cuadro anterior.



ORDENANZA MUNICIPAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL Y DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

ANEXO D: CALENDARIO DE DÍAS ESPECIALES

HORARIO DE ACTIVACION DE ENCENDIDO REDUCIDO DE LOS SECTORES DE ALUMBRADO PUBLICO QUE AFECTAN A FERIAS (PRIMAVERA Y AGOSTO)

	encendido	Reducido	Apagado
Parque norte cuadros uno y dos	en ocaso	4,00	orto
Paseo Garcia del Olmo	en ocaso	3,00	orto
rotonda cuesta talavera	en ocaso	3,00	orto
Parquesol	en ocaso	3,00	orto
Paseo Real	en ocaso	3,00	orto
calle Infante	en ocaso	3,00	orto
Pio XII	en ocaso	3,00	orto
Plaza de Toros	en ocaso	3,00	orto
Miraflores	en ocaso	3,00	orto
Plaza de Castilla	en ocaso	3,00	orto
Cuadros alumbrado monumental	en ocaso	1,30	orto
Cuadros Anejos y Barriadas			
En Festividades de anejos y barriadas será el horario especial durante los dias oficiales que tengan lugar las mismas	en ocaso	3,00	orto